



DECRETO N°

1751

TEMUCO, 01 JUN 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	TALLERES DE CAPACITACION A LÍDERES Y DIRIGENTES DE LA COMUNA.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los dirigentes Vecinales y a los líderes comunitarios proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales enmarcados en los derechos y deberes en la ley a cerca Gestión Ambiental, Tenencia responsable de mascotas y (Ley Cholito) y Normativas vigentes.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover un proceso de capacitación a los dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales para que puedan conocer diversos temas de interés y desarrollar un mejor trabajo dentro de su Macrosector, además de recomendar a las organizaciones de la comunidad todas las materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento
Fecha	JUNIO 2018
Cobertura estimada	50 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$ 2.000.000) ítem de gasto : 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma

1519540

	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Amplificación - Material para Taller - Impresos - Incentivo a la participacion
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

09:00 – 10:00	Inscripción participantes
10:00--10:15	Bienvenida y presentación del encuentro Sr. Alcalde
10:15 – 10:30	Gestión Ambiental Comunal Encargado Unidad de Medio Ambiente
10:30-10:45	Tenencia responsable de mascotas- Ley Cholito Veterinario Unidad de Medio Ambiente
10:45 – 11:00	Departamento de Aseo : Recomendaciones del servicio de recolección de basura Encargado Unidad Operativa
11:00 – 11:15	Departamento de Ornato: Catastro y mantención de áreas verdes Encargado Departamento
11:15 – 11:30	Principales Normativas Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público Encargado Unidad de Inspección
11:30 – 12:00	Actividad grupal Dirigentes vecinales
12:00 – 12:20	Plenario
12:20 – 12:30	Palabras de cierre Director de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
12:30 – 13:30	COCKEL

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto

de la siguiente forma:

- \$2.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.011.004, Eventos programas sociales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/ GGC/ MGP/cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dídeco